



D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y celebrada el día 24 de abril de 2020, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

“PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INTERÉS GENERAL.

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio da lectura a su Propuesta, que dice: *“Expediente de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.*

Vista la providencia de la concejalía de hacienda de 16 de abril de 2020, en la que se insta a incoar un expediente de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para destinar ayudas a los comercios que han sido cerrados a causa del covid-19.

Expediente de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vista la providencia-memoria de la Concejalía de Hacienda de 16 de abril de 2020, en la que se insta a tramitar un expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el fin de aumentar el crédito destinado al convenio de Cruz Roja sobre ayudas de urgente necesidad, al preverse un considerable aumento de estas por la crisis sanitaria y económica derivada del covid-19

Teniendo en cuenta la excepcional situación en la que nos encontramos actualmente que conlleva adoptar cuantas medidas sean necesarias para paliar los efectos de esta crisis sanitaria y siendo de interés general las actuaciones que se incluyen en la presente propuesta.

Visto el informe de Intervención nº 56/2020, de fecha 16 de abril de 2020.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Declarar el interés general en la tramitación del expediente de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y del expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por los motivos expuestos anteriormente.*

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario N.º 1/2020, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:*

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	321.000,00
Total ingresos		321.000,00

ESTADO DE GASTOS		
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
430.47900	<i>Programa/línea ayudas a comercios</i>	321.000,00
Total gastos		321.000,00

Ordenar la inmediata ejecución de este acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de una situación de calamidad pública o situación análoga, sin perjuicio de la tramitación de las posibles reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Portal de Transparencia a efectos de exposición pública.

TERCERO.- *Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito Extraordinario N°. 1/2020, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:*

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	20.000,00
Total ingresos		20.000,00



ESTADO DE GASTOS			
<i>n</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	2310.4800	Convenio Cruz Roja ayudas urgente necesidad	20.000,00
Total gastos			20.000,00

Ordenar la inmediata ejecución de este acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de una situación de calamidad pública o situación análoga, sin perjuicio de la tramitación de las posibles reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Portal de Transparencia a efectos de exposición pública.

CUARTO.- *Notificar a la Intervención municipal para su contabilidad.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias y Nuevas Tecnologías y tras el debate sobre el asunto, en el que interviene en primer lugar

.../...

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 19, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Partido Popular, Ciudadanos e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 2, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Vox.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar el interés general en la tramitación del expediente de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y del expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario N.º. 1/2020, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	321.000,00
Total ingresos		321.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe
430.47900	Programa/línea ayudas a comercios	321.000,00
Total gastos		321.000,00

Ordenar la inmediata ejecución de este acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de una situación de calamidad pública o situación análoga, sin perjuicio de la tramitación de las posibles reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Portal de Transparencia a efectos de exposición pública.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito Extraordinario N.º 1/2020, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	20.000,00
Total ingresos		20.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe



2310.48007	Convenio Cruz Roja ayudas urgente necesidad	20.000,00
Total gastos		20.000,00

Ordenar la inmediata ejecución de este acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de una situación de calamidad pública o situación análoga, sin perjuicio de la tramitación de las posibles reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Portal de Transparencia a efectos de exposición pública.

CUARTO.- Notificar a la Intervención municipal para su contabilidad.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Alcaldesa en Alhama de Murcia, abril de dos mil veinte.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA

María Dolores Guevara Cava